



Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias

BANDO DE ALCALDÍA

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS

D^a. Lucía Balseiro Serrano, Alcalde del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias,

HACE SABER:

Que la Ordenanza Fiscal reguladora de la **Tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos** contempla determinadas **bonificaciones vinculadas al uso del Punto Limpio y a la utilización de composteras**, con el objetivo de fomentar la correcta gestión y separación de los residuos.

Durante el presente ejercicio se produce el **primer año de aplicación de estas bonificaciones** que serán las correspondientes a las visitas e instalaciones de composteras del año **2025**, por lo que, con el fin de facilitar su adecuada tramitación, se informa a los vecinos y usuarios que cumplan los requisitos de que deberán **solicitar expresamente la aplicación de la bonificación**.

Asimismo, teniendo en cuenta que el periodo de pago de los recibos domiciliados finaliza el **30 de noviembre**, se establece como **fecha límite para presentar las solicitudes el día 15 de diciembre de 2026**, aunque podrán comunicar su solicitud antes de que se realice el cargo bancario.

¿CÓMO SOLICITAR LA BONIFICACIÓN?

Las personas interesadas podrán presentar su solicitud por cualquiera de los siguientes medios:

- 1. Sede electrónica municipal**, mediante la presentación de una instancia dirigida al Ayuntamiento.
- 2. Por correo electrónico**, remitiendo la solicitud al correo electrónico municipal correspondiente, indicando en el asunto: "SOLICITUD BONIFICACIÓN TASA BASURA"
- 3. Presencialmente**, en las dependencias municipales, dentro del horario de atención al público.

DOCUMENTACIÓN Y DATOS A APORTAR

En la solicitud deberá indicarse:

- **Nombre y apellidos del titular del recibo de la tasa.**
- **Dirección de la vivienda** a la que corresponde el recibo.
- En el caso de la bonificación vinculada al **uso del Punto Limpio**, deberá indicarse el **nombre y apellidos de las personas integrantes de la vivienda que hayan realizado las visitas al Punto Limpio.**





Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias

- En el caso de la bonificación vinculada a la **utilización de compostera**, deberá indicarse **quién es el titular de la compostera** y domicilio de instalación.
- **Número de cuenta bancaria (IBAN)** en el que se desea recibir el importe correspondiente a la bonificación.
- En caso de que el recibo de la tasa **ya haya sido abonado**, deberá aportarse igualmente **justificante o recibo acreditativo del pago**.

Se recuerda que la solicitud deberá presentarse **hasta el 15 de diciembre de 2026**, inclusive.

El Ayuntamiento procederá a comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza Fiscal y, en su caso, tramitará el correspondiente abono de la bonificación.

Se ruega a los vecinos que presenten las solicitudes dentro del plazo establecido y aporten todos los datos necesarios para agilizar su tramitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA ALCALDESA

